C/2024/2236

19.3.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11501 – CD&R / STONE POINT / TRUIST INSURANCE HOLDINGS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2236)

1. El 11 de marzo de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Clayton, Dubilier & Rice, LLC («CD-R», Estados Unidos).

— Stone Point Capital LLC («Stone Point», Estados Unidos)

— Truist Insurance Holdings, LLC, filial de Truist Financial Corporation («empresa objeto de la operación», Estados Unidos).

CD&R y Stone Point adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CD&R es una empresa de servicios de inversión de capital inversión con sede en los Estados Unidos que origina, estructura y opera como principal inversor de capital privado en operaciones de compra, inversiones minoritarias estratégicas y otras inversiones estratégicas.

— Stone Point es una empresa de servicios de inversión con sede en Greenwich (Connecticut, Estados Unidos), que se centra en inversiones en empresas del sector de servicios financieros de servicios financieros y sectores conexos a escala mundial. La empresa invierte en varias clases de activos alternativos, tales como capital inversión a través de sus emblemáticos fondos Trident. También gestiona tanto fondos de crédito tanto líquido como privado y cuentas gestionadas.

— La empresa objeto de la operación es una filial de Truist Financial Corporation con sede en los Estados Unidos. Se trata de una empresa de correduría de seguros centrada en los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11501 – CD&R / STONE POINT / TRUIST INSURANCE HOLDINGS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË